



REPERTORIO N° 1.808 - 2019

PROT.: 1.020

OT: 4.199

1 C.

ODA.



PROTOCOLIZACION BASES PARA LA CAMPAÑA

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de Enero de dos mil diecinueve, yo **KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ**, Abogada, Notario Público Suplente de don **ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: Que a solicitud de don **GABRIEL IGNACIO ANDRES ALVAREZ DELGADO**, chileno, soltero, empleado, cedula de identidad número dieciséis millones doscientos doce cero cuatro siete guión seis, domiciliado en Luis Thayer Ojeda número trescientos, Providencia, quien actúa a petición de Doña Isabel Egert, procedo a protocolizar **BASES PARA LA CAMPAÑA "CALOROSCOPO 2019", EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, debidamente firmado. Dicho documento que consta de **TRES HOJAS ÚTILES**, que dejo agregado al final de este registro bajo el número **MIL VEINTE**. Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado.- Se da copia.- DOY FE.-



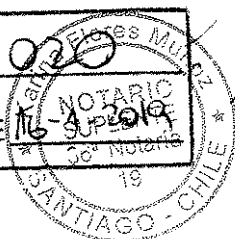
20194199



**BASES PARA LA CAMPAÑA
"Caloróscopo 2019"**

PROTOCOLIZADO N° 1020

REP. N° 1808 DE 16-01-2019



En Santiago, a 09 de Enero de 2019, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada "Caloróscopo 2019".

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada "Caloróscopo 2019" cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 10 de Enero y hasta el 18 de Enero del año 2019 Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos usuarios que comenten en nuestra publicación referente al Caloróscopo 2019. La campaña será comunicada vía redes sociales (Facebook e Instagram).

SEGUNDO: El premio consiste en 12 gift card de \$50.000, para cobrar a través de la plataforma digital de D Canje. Se elegirán 12 ganadores en total y cada uno recibirá una gift card por este monto.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el 21 de Enero de 2019, con todos quienes hayan comentado nuestra publicación referente a la promoción "Caloróscopo 2019" siguiendo las instrucciones señaladas, entre las fechas estipuladas para el concurso.

Las personas ganadoras se sorteará mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de los ganadores del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> y en el muro de Facebook oficial de Lipigas. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: Cada ganador será contactado e informado vía Facebook o Instagram, y se le explicará la forma de cobrar su premio. En caso de que el ganador no responda dentro de los 30 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio, este caducará.



SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso, autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Francisca Montecinos, al número telefónico 226503658 o al e-mail fmontecinos@lipigas.cl

AAA



DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 36ª notaria de Santiago de Don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

[Faint handwritten mark]

[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO ORLANDI
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.
12.232.365 - K

[Handwritten signature]
LIUBA MYLENE IRIBARNE
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.
8.540.774-0

[Faint handwritten marks]